REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.00.M.DIC.

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía TRANSPORTE MAPIEGBRONS GUABO S.A., otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, el 25 de febrero del 2000, juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, mediante Resolución No.007-CJ-007-99-CNTT de 30 de noviembre de 1999, emite informe favorable.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.00.67 de 6 de marzo del 2000, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos.ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TRANSPORTE MAPIEGBRONS GUABO S.A. con domicilio en la ciudad de El Guabo, en los términos constantes de la referida escritura y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en El Guabo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Sexto del canton Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón El Guabo, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en Machala.

DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

RSS/LRL/
JEO
2000.ABRIL.6

RAZÓN : Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo SEGUNDO, de la Resolución número 00.MDIC.-0071.----------

Machala, 10 de Abril del 2000

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO - SEXTO - MACHALA

Ab. Luis Zambrano Larrea
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO: Que conforme a lo ordenado en la Resolución No. 00. M.DIC.- 0071.- de fecha 6 de Abril del 2000, de la Intendencia de Compañias de Machala, en su Artículo Segundo, literal c.-), queda inscrita con el No. 2 en el Registro Mercantil y anotado en el Libro Repertorio bajo el No. 336, de esta fecha,x-x-x-x-

El Guabo, Abril 11 del 2000

Abg. J. Oswaldo Falconí R.
Registrador de la Propiedad
El Guabo

REGISTRO DE LA PROPIEDAD - EL GUABO - EL ORO